

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet, por Resolución de fecha 25 de abril de 2019, aprobó la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/a, para la provisión por concurso de méritos de un puesto de arquitecto/a municipal.

Por el presente se comunica que la Sra. Alcaldesa en el día de la fecha emitió, entre otros, el siguiente Decreto:

“DECRETO 1221 / 2019

Finalizado el plazo de subsanación y reclamación para la provisión por concurso de méritos de un puesto de **ARQUITECTO/A MUNICIPAL**, Grupo A, Subgrupo A1 y en virtud de las facultades que me otorga la Legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar aprobada la siguiente lista definitiva, de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

LISTA DE ADMITIDOS/AS

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	Bayo Calduch, Maria	24388468-G
2	Buendía Romero, Francisco	22644699-A
3	Fuster Cortijo, Héctor	29184533-V
4	Ortiz Tarin, Vicenta María	52738593-F
5	Reyes Adrián, Francisco Ramón	19841582-B

LISTA DE EXCLUIDOS/AS

No hay ninguno/a.

SEGUNDO.- La citada lista se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y quedará expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación, y complementariamente y sin carácter oficial en la página web del Ayuntamiento.

TERCERO.- Nombrar a los miembros del tribunal calificador:

- Secretario: con voz y voto, D. José Llavata Gascón, Secretario del Ayuntamiento de Quart de Poblet, o funcionario en quien delegue.
- Presidente: el vocal de mayor edad.



- Vocales titulares:

Dº Salvador Alandí Viana, Jefe del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Dº Jose Luis Pastor Bono, Arquitecto municipal del Ayuntamiento de Paterna.

Dº Ricardo Soriano Ibañez, Intendente Principal del Ayuntamiento de Quart de Poblet

Dº Rubén Muñoz Martí, Arquitecto, servicio de apoyo técnico y promoción cultural.
Conselleria de cultura de la Generalitat Valenciana

- Vocales suplentes respectivamente:

Dº José Antonio Valenzuela Peral, Interventor del Ayuntamiento de Quart de Poblet

Dº Rafael Conejero Rodilla, Arquitecto municipal del Ayuntamiento de Xirivella.

Dº Luis Lillo Ramón Lillo Granell, Psicólogo coordinador del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Dº Jesús M. Saiz Malavia, Arquitecto municipal del Ayuntamiento de Alaquas

Contra la resolución aprobatoria de la lista definitiva podrán los /as interesados/as interponer recurso Contenciosos-Administrativo, en los términos de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo, en su caso, el recurso potestativo de reposición previsto en el artículo 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Quart de Poblet, a 25 de abril de 2019.

LA ALCALDESA

Fdo: C. Martínez Ramírez

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: J. Llavata Gascón